

INGENORTE GUACARATANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Que en procedimiento de ejecución n.º 23/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Luis Martín Etxebarrieta; José Domené González e Ignacio Martín Etxebarrieta, contra la empresa «Ingenorte Guacarataina, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Ingenorte Guacarataina, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 6.055,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 25 de octubre de 2005.-Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-55.894.

INMOBILIARIA DEL ARCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a instancia de doña María del Pilar López Mazariegos y de don Javier Hachirica López, a los socios de «Inmobiliaria del Arco, Sociedad Anónima», para Junta general extraordinaria de dicha sociedad mercantil que se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el despacho de abogados sito en la calle Santa Engracia, número 15, 2.º I, de Madrid.

Orden del día

Primero.-Lectura y ratificación del acta de la anterior junta general.

Segundo.-Renovación del órgano de administración.

Tercero.-Examen y aprobación, si procede del informe de gestión, memoria y cuentas de los ejercicios 1995 a 2005.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción y aprobación, en su caso, del acta por los asistentes.

La junta será presidida por doña María del Pilar López Mazariegos.

Madrid, 19 de octubre de 2005.-La Secretaria judicial.-56.143.

INMOBILIARIA EL SOTO DE CASTAÑARES, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, celebrada en su domicilio social, carretera de Logroño, kilómetro 5, en Burgos el día 27 de junio de 2005 y en primera convocatoria, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

Facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el Capital Social en una o varias veces y en un plazo máximo de cuatro años a contar desde hoy, en 300.000 euros, facultándole en consecuencia a modificar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión de 10 de Octubre de 2005 acuerda por unanimidad aumentar el Capital en 299.989,15 euros mediante la emisión a la par de 9.983 nuevas acciones de 30,05 euros de valor nominal, cada una de ellas nominativas. Números 60.801 al 70.783 ambos inclusive con derecho de preferente adquisición para los accionistas mediante nuevas aportaciones de estos. Los accionistas pueden obtener su derecho preferente de adquisición desde las cero horas del día 17 de noviembre de 2005 hasta las veinticuatro horas del día 17 de diciembre de 2005, en el domicilio social.

El desembolso se efectuará en un plazo de 10 días a contar desde el vencimiento del plazo de suscripción acreditando el ingreso en la cuenta bancaria de la Socie-

dad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

No cabe la posibilidad de desembolsos pendientes.

Burgos, 27 de octubre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Alonso-Miñón Gómez-Escolar.-55.824.

INMOBILIARIA GUADALMEDINA, S. A. (Sociedad absorbente)

VIVEROS MAS DE FABRA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos que procedan se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron, por mayoría la primera y por unanimidad la segunda, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima», de «Viveros Mas de Fabra, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 2 de noviembre de 2005.-Los Administradores de «Inmobiliaria Guadalmedina, S. A.», Enrique Ballester Tovar y Enrique Ballester Ríos y de «Viveros Mas de Fabra, S. A.», Enrique Ballester Tovar y Enrique Ballester Ríos.-55.926. y 3.ª 10-11-2005

INSTRUMENTOS DE MEDIDA ELÉCTRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María José Díaz Lorenzo como interesada de la certificación número 5125077 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 18 de mayo de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Barcelona, 4 de noviembre de 2005.-Interesada, María José Díaz Lorenzo.-56.525.

INVERSIONES BOBLAN, S. L. (Sociedad absorbente)

BOBLAN, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las compañías Inversiones Boblan, Sociedad Limitada y Boblan, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Boblan, Sociedad Limitada por parte de Inversiones Boblan, Sociedad

Limitada, y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, Inversiones Boblan, Sociedad Limitada, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la aprobación de la fusión por absorción, se amplía el capital social de la absorbente y se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Barcelona, 5 de octubre de 2005.-Jordi Botet Ramón, Administrador Único de Inversiones Boblan, Sociedad Limitada y Boblan, Sociedad Limitada.-56.223.

2.ª 10-11-2005

J. L. MADRID, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de julio de 2.005, se acordó la reducción de capital social en la cantidad de 61.175,40 euros.

Madrid, 14 de octubre de 2005.-El Administrador único, don Antonio Serna de Miguel.-56.145.

JARCASA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 78/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Iván Santamaría Velasco y otros dieciocho contra, la ejecutada, «Jarcasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 11 de octubre de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 152.981,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de octubre de 2005.-La Secretaria judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.-55.967.

JET PLUS OIL, S. L.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Jet Oil, Sociedad Limitada, celebrada el día 31 de diciembre de 2004 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 1.787.385,00 euros por reducción del valor nominal de todas y cada una de las participaciones en ocho euros, y devolución de aportaciones a los socios, quedando fijado el capital social tras la reducción acordada en 2.681.076,00 euros.

El presente anuncio se efectúa a los efectos del artículo 201 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Málaga, 2 de noviembre de 2005.-El Administrador Único, D. Carlos González Raya.-56.140.